



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA**

RENFE OPERADORA

☎ 556436/139 934956436

FAX 556015 934956436

Apdo. Correos N° 99026 CP 08080

sffcgtbcn@cgt.es

<http://sffcgtbcn.org/>

02
28/02/08



LOS REEMPLAZOS SIN PLAZO

Estos días en la “gerencia de Karceloca” estamos viviendo una situación totalmente surrealista. En varias estaciones I@s Superfactor@s (aquellos compañeros que entraron en julio del año pasado) están efectuando reemplazos a la categoría de Factor Encargado.

Hasta ahí todo son irregularidades:

- Reemplazar desde una categoría (Factor de entrada) a otra categoría (Factor encargado) a la que según la clasificación profesional vigente no se puede promocionar.
- No recibir la orden de movilidad temporal por escrito, con indicación de la causa y la duración prevista.
- No percibir la retribución correspondiente al nivel salarial 5, de Factor Encargado, que supone alrededor de 200 €uros mensuales.

Pero luego si analizamos las formas, las conclusiones que obtenemos son mucho más lamentables. El “cacique” de la estación te intenta hacer la envolvente, “mira chavalillo son tus funciones y con el poco tiempo que llevas en la empresa es mejor que no te resistas. Además existe un problema informático en Madrid que no hay bicho viviente que lo resuelva”.

De que son nuestras funciones, nada de nada, la ampliación de las mismas que en su momento hicieron CCOO y UGT no contemplaba el hacerse cargo de las cantidades recaudadas. Y el problema informático mejor no comentarlo, porque aquí lo único que hay es un virus que consiste en engañar siempre al más débil a base de hurtarle salario y derechos, como ocurrió con el tema del minutaje.

Debe ser que con los Superfactores están intentando recuperar parte del fraude masivo que se sigue cometiendo con los billetes de devolución Express en donde todos los viajeros se han puesto de acuerdo en viajar a Vilanova, a Sitges,... o en ir a la UAB un sábado a las 20 horas. ¡Y luego dicen que el sistema educativo español está en crisis!

Si les empiezas a poner algún inconveniente dan una vuelta de tuerca más a la presión que ejercen sobre tí: “Escucha Factorcill@, tómate esto como una experiencia más en tu vida. Además estás en un período formativo en el que tendrías que pagar venir a trabajar”.

Es curioso ver la catadura moral de estos personajes, ¿Siguen ellos cobrando su sueldo de Factor o de MMII a pesar de que algunos llevan muy poco tiempo en el cargo? Eso, no se discute. Ellos desde el primer día que comenzaron a realizar sus nuevas funciones cobran de acuerdo a su categoría.

**“Si luchas puedes perder, si no luchas estás perdido”
AFILIATE A CGT**



S.F.F.



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

Sección Sindical de Barcelona

TFNO.: 556436 – 934956436

FAX: 556015 - 934956015

sffcgtbcn@cgt.es

A/a MIGUEL ANGEL REMACHA FUENTES
DIRECTOR GERENCIA METROPOLITANA DE CERCANÍAS BARCELONA

C/c COVADONGA NAVEIRA SOUTO
JEFDE DE RECURSOS HUMANOS DE CERCANÍAS BARCELONA

Barcelona, a 28 de febrero de 2008

Hemos detectado que en varias de las estaciones de Rodalies hay Factores de entrada de recién ingreso (nivel salarial 3) que están realizando funciones de reemplazo a la categoría de factor encargado@ (nivel salarial 5).

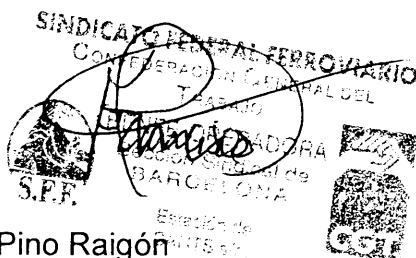
Dicho reemplazo es ilegal según la normativa laboral y la clasificación de categorías vigentes ya que un factor de entrada no puede reemplazar a factor encargado. Esta movilidad funcional encubierta no está siendo retribuida desde el mes de enero de este año como correspondería por un presunto problema informático.

Por otro lado tenemos constancia de que a los factores de entrada de Plaza Cataluña se les está proponiendo con excesiva insistencia dicho reemplazo, advirtiéndoles de que no lo cobrarán. Dicho comportamiento además de ilegal es a todas luces inmoral y deshonesto.

Por todo ello **exigimos** que se respete escrupulosamente la Normativa Laboral. “La movilidad temporal funcional deberá comunicarse al trabajador mediante orden expresa y por escrito, con indicación de la causa y la duración prevista, teniendo derecho a percibir la retribución correspondiente a la nueva categoría cuando ésta sea de nivel superior”.

En caso contrario nos veremos obligados a tomar las acciones legales que estimemos oportunas.

Sin otro particular reciba un saludo:



Francisco Pino Raigón
Delegado del SFF-CGT

renfe	
Direcció Rodalies Metropolitanas de Barcelona	
28 FEB. 2008	
SECRETARIA	
ENTRADA Nº:	SORTIDA Nº:

SFF-CGT